

**HECTOR MUÑOZ SPA**

COMERCIALIZADORA DE ART.FERRETERIA,MATERIALES DE CONSTRUCCION Y  
ARIDOS  
TEHUALDA 273 VILLA LOS ALMENDROS - CHILLAN  
CHILLAN

R.U.T.: 77.502.489-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 381

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS	<b>Fecha Venc.</b> :
<b>Dirección</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS	
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito	
<b>Giro</b> : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	<b>Fecha Emis.</b> : 04 MAYO 2023	

**DATOS DESPACHO O INSTALACION :**

**Dirección** : \_\_\_\_\_ **Comuna** : \_\_\_\_\_ **Ciudad** : \_\_\_\_\_

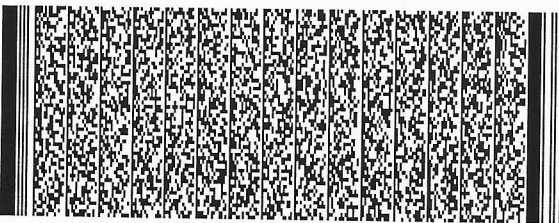
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-33-AG23	2023-04-27	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACION A COMPRA AGIL 1052836-15-COT23

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	9.00	UNID		OSB 9,5MM	13.000		117.000
2	99.00	UNID		TAPA 1X4X3,2MTRS	1.350		133.650

Observaciones

**Montos Totales**

<b>Monto Neto</b>	\$	250.650
<b>Monto I.V.A.</b>	\$	47.624
<b>Monto Total</b>	\$	298.274

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 27-04-2023 13:26:45
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-33-AG23

SEÑOR (ES) : HECTOR MUÑOZ SPA
RUT : 77.502.489-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-15-COT23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-04-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Table with 8 columns: Código, Producto, Cantidad / Unidad, Especificaciones Comprador, Especificaciones Proveedor, Precio Unitario, Descuento, Cargos, Valor Total. Rows include Tablas de madera and Revestimiento o láminas de madera.

Summary table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes rows for Neto, Dcto., Cargos, Subtotal, 19% IVA, and Total.

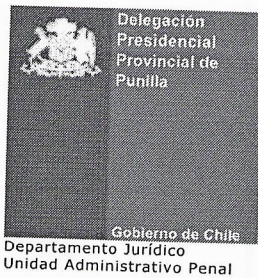
Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 95 proporcionado por SIGFE.
Fuente Financiamiento: 95

Observaciones:
Orden de Compra codigo: 1052836-33-AG23 dirigida a HECTOR MUÑOZ SPA
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Handwritten signature or date: 03/05

Derechos del Proveedor del Mercado Público
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html





DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL  
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO  
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN  
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

SAN CARLOS, 20 de Abril de 2023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) LUCY DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ Cédula Nacional de Identidad número 6527148- 6 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por un valor total de hasta \$300.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** QayNEu9gnKvIGLkpnmsiSg==

cna

ID DOC : 20096499

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS